



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

AVISO INFORMATIVO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC 2026-0686

LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

SE PERMITE INFORMAR:

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 “Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” y lo contenido en la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC 2026-0686** cuyo objeto corresponde a **“ADQUISICION DE ELEMENTOS ERGONOMICOS PARA MEJORAR LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.”**, se permite dar a conocer a los interesados, que dentro del plazo correspondiente y determinado dentro del cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, se recibieron solicitudes para limitar a MiPymes al presente proceso por parte de:

Solicitud No 1:

SUMINISTROS JLC SAS NIT: 901.865.767-0 R.L. LAURA FERNANDA CARDENAS MARIN C.C. No. 1.053.859.849	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	30 de agosto de 2024
DOMICILIO PRINCIPAL	CL 17 7 91 LC 2, Barrio La Agripina, Salamina, Caldas
OBJETO SOCIAL	“La sociedad puede realizar en Colombia y en el extranjero cualquier actividad lícita, comercial o civil”.
OBSERVACIÓN	- Allega solicitud de limitación Mipymes Nacional de fecha 09 de septiembre de 2026. - Allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 24 de agosto de 2026 - Allega Copia Cedula de ciudadanía, Cert. junta central de contadores (con anotación de no actualización) y copia de T.P del revisor fiscal.

Solicitud No 2:

CONTAWEB S.A.S. NIT: 901720011-9 R.L. DANIEL ESTEBAN REYES LARRAÑAGA C.C. No. 1.023.953.103	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXSITENCIA LEGAL	5 de junio de 2023.
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 11 C Este 66 65 S, Soacha, Cundinamarca.
OBJETO SOCIAL	“La sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.”
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la “Limitación a Pymes DEPARTAMENTALES EXCLUYENDO A BOGOTA DC ” suscrita por representante legal. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Soacha el 22 de agosto de 2026. - Aporta copia de la cédula del contador ANDRES FELIPE ESPINOSA MONTAÑO, C.C. 1.022.939.035, y copia de su tarjeta profesional T.P. 340087-T. Aporta certificado de la Junta Central de Contadores, expedido el 15 de julio de 2026, con vigencia de tres meses. - Aporta certificación de tamaño empresarial, en la cual se identifica como Microempresa, suscrita por el representante legal y el contador.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Solicitud No 3:

MACRORIGAMI S.A.S. NIT: 900.991.246-0 R.L. MONICA MARCELA DIAZ FORERO C.C. No. 63.536.004	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña Empresa.
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	21 de julio de 2016.
DOMICILIO PRINCIPAL	CARRERA 33 # 47 - 44 CENTRO COMERCIAL ALTAMONTE OFICINA 212, Bucaramanga - Santander.
OBJETO SOCIAL	<i>"f. el desarrollo de actividades industriales tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución, suministro, fabricación, producción en serie alquiler, arrendamiento, reparación u transformación, de todo tipo de electrodomésticos, gasodomeísticos, equipos de procesamiento de datos y computación, computadores en general, impresoras, hardware y software para todos los usos para entidades públicas y privadas, venta de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos para usos diversos de índole público y privado, suministro de todo tipo de cables, conexiones terminales, accesorios de conexión y cables en general de diferentes calibres, usos, espesores, todo tipo fotocopadoras para usos industriales, domésticos, de oficina para entidades públicas o privadas, <u>equipos de oficina en general. (...)"</u></i>
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, solicitando expresamente la limitación a Mipymes Nacional para el proceso MC 2026-0686. En la misma solicitud certifican el tamaño de la sociedad. La solicitud se encuentra firmada por la representante legal y la revisora fiscal. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 19 de agosto de 2026 - Aporta copia de la cédula de la representante legal - Aporta copia de la cédula de la revisora fiscal Laura María Escobar Alarcón. C.C. 63.525.837 y copia Tarjeta profesional: 145983-T. - Aporta Certificado de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal expedido el 27 de julio de 2026.

Solicitud No 4:

REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA NIT: 804.012.595-9 R.L. LUZ MARINA CUADROS PACHECO C.C. No. 63.293.978	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña Empresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	18 de enero de 2002.
DOMICILIO PRINCIPAL	Bucaramanga
OBJETO SOCIAL	<i>"dotación mobiliaria para casa, oficinas y colegios- Fabricación, distribución, alquiler y suministro de carpas, techos livianos, mesas, sillas, escritorios y todo tipo de mobiliario requerido para toda clase de necesidades públicas o privadas.(...)"</i>
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la "Limitación a Pymes NACIONAL" suscrita por representante legal y revisora fiscal. En la misma solicitud certifica el tamaño de empresa. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 08 de septiembre de 2026. - Aporta copia de cédula de ciudadanía de la representante legal. - Aporta copia de cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal Bertha Cecilia Prada Ardila, C.C. 63.460.054, T.P. 68938-T.

Solicitud No 5:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MAKINAS GROUP S A S NIT: 900.500.344-9 R.L.S. Daniel Cortes Urrego C.C. No. 80.091.538	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	14 de febrero de 2012
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 13 A 18 03 Villa Country – Fusagasugá (Cundinamarca)
OBJETO SOCIAL	<i>“N) Proveer cualquier clase de bienes y servicios a cada una de las entidades del estado, como: Insumos, productos de dotación física para colegios, alcaldías, hospitales y demás entidades del estado, así como la compra, venta y comercialización de cualquier clase de productos como: Papelería, cafetería, accesorios de oficina y computo, estanterías, gabinetes, mesas, archivadores, cámaras, muebles, electrodomésticos, carpas, equipos de sonido, libros, video beams, productos naturales como aromáticas, instrumentos, toners, tinas e impresoras, productos de aseo, materiales médicos, productos de dotación escolar como elementos de uso educativo, uniformes, maletas, accesorios, útiles y demás elementos necesarios para el funcionamiento..”</i>
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la “Limitación a Pymes Municipio de Fusagasugá” suscrita por representante legal suplente. - Aporta Certificación de Clasificación por Tamaño Empresarial, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por el representante legal suplente y el contador público, en la cual se acredita como Microempresa. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 11 de agosto de 2026. -Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal suplente. Aporta copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador Lina Paola Varon Lopez, C.C. 1.075.874.578, T.P. 227439-T. El certificado JCC fue expedido el 22 de junio de 2026 y se encuentra vigente por tres meses.

Solicitud No 6:

COLSERVICES E & V S.A.S. NIT: 900.632.700-4 R.L. Andrés G. Escobar Clavijo C.C. No. 11.204.639	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	8 de julio de 2013.
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 8 # 6-35 Oficina 308.Fusagasugá (Cundinamarca)
OBJETO SOCIAL	<i>“N) Proveer cualquier clase de bienes y servicios a cada una de las entidades del estado, como: insumos, productos de dotación física para colegios, alcaldías, hospitales y demás entidades del estado, así como la compra, venta y comercialización de cualquier clase de productos como: papelería, cafetería, accesorios de oficina y computo, estanterías, gabinetes, mesas, archivadores, cámaras, muebles, electrodomésticos, carpas, equipos de sonido, libros, video beams, productos naturales como aromáticas, instrumentos, toners, tintas e impresoras, productos de aseo, materiales médicos, productos de dotación escolar como elementos de uso educativo, uniformes, maletas, accesorios, útiles y demás elementos necesarios para el funcionamiento.</i>
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la “Limitación a Pymes Municipio de Fusagasugá” suscrita por representante legal. - Aporta Certificación de Clasificación por Tamaño Empresarial, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por el representante legal, en la cual se acredita como Microempresa.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	- Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 27 de agosto de 2026. -Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal. - Aporta copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador DIANA KATHERINE GAUNA PALENCIA, C.C. 1.020.731.656, T.P. 269996-T, - El certificado JCC fue expedido el 26 de junio de 2026 y se encuentra vigente por tres meses.
--	--

Solicitud No 7:

SOLUCIONES INTEGRALES VIRIAL SAS NIT: 901.568.358-8 R.L. Diego Alejandro Betancourt Pachón C.C. No. 82.394.838	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	22 de febrero de 2022.
DOMICILIO PRINCIPAL	CL 24 No. 4 B 02 Ap. 8 501 Villa Liliana Fusagasugá (Cundinamarca)
OBJETO SOCIAL	<i>"1. Para el cumplimiento y desarrollo de su objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que para todos los efectos legales se tengan cómo mercantiles y/o civiles al tenor de nuestra actual legislación. A) papelería en general y útiles de oficina.(...) C) elementos, equipos y suministros para computación electrónica, procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de información, artes gráficas e impresos."</i>
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la "Limitación a Pymes Municipio de Fusagasugá" suscrita por representante legal y contadora pública. - Aporta Certificación de Clasificación por Tamaño Empresarial, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por el contador público, en la cual se acredita como Microempresa. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 04 de septiembre de 2026. -Aporta copia de cédula de ciudadanía del representante legal. -Aporta copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador CAROLINA PEÑA GARZÓN, C.C. 35.253.845, T.P. 192076-T. El certificado JCC fue expedido el 18 de agosto de 2026 y se encuentra vigente por tres meses.

Solicitud No 8:

JESSICA MILDRED QUEZADA DIAZ NIT: 1.070.609.985-0 C.C. No. 1.070.609.985	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	20 de febrero de 2017.
DOMICILIO PRINCIPAL	MZ 20 CASA 14 CONJ JOSE MARIA CORDOBA, Ricaurte – Cundinamarca
OBJETO SOCIAL	"Actividades económicas G4762, C1410, G4719 G4649" No cumple con lo establecido en la Nota 4 del numeral 1.3.1. de la Invitación Pública, toda vez que las actividades económicas registradas no evidencian relación con el objeto del proceso, consistente en la adquisición de elementos ergonómicos para puestos de trabajo.
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes de orden territorial Departamental (Cundinamarca), de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por la persona natural. - Aporta Certificación Mipyme, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por la persona natural Jessica Mildred Quezada Díaz y el contador público Héctor Félix Bueno Hincapie, C.C. 11.305.381, T.P. 114646-T, acreditando la condición de



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	Microempresa. - Aporta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido el 19 de agosto de 2026. - Aporta copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador Héctor Félix Bueno Hincapie, C.C. 11.305.381, T.P. 114646-T. El certificado de la JCC fue expedido el 08 de julio de 2026 y señala vigencia de tres (3) meses.
--	---

Solicitud No 9:

SUMINISTROS Y ACABADOS JL S.A.S. NIT: 900.974.178-6 R.L.: John Jairo Salguero Suarez C.C. No.: 5.819.366	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	10 de mayo de 2016.
DOMICILIO PRINCIPAL	MZ S CASA 19 BRR Esmeralda III, Girardot, Cundinamarca.
OBJETO SOCIAL	<i>"PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO."</i>
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la "Limitación a Pymes DEPARTAMENTAL SIN INCLUIR BOGOTA" suscrita por representante legal. - Aporta Certificación de Clasificación por Tamaño Empresarial, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por el representante legal y contador público, en la cual se acredita como Microempresa. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 18 de agosto de 2026. -Aporta copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador Jhon Diver Alzate Moscoso, C.C. 5.864.305, T.P. 75168-T. El certificado JCC fue expedido el 16 de julio de 2026 y se encuentra vigente por tres meses.

Solicitud No 10:

YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA NIT: 1.010.192.441-5 C.C. No.: 1.010.192.441	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	20 de febrero de 2020.
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 6 # 7-56, Fusagasugá, Cundinamarca.
OBJETO SOCIAL	4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas informáticos y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes de orden territorial Departamental (Cundinamarca), de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por la representante legal y el contador público. - Aporta Certificación Mipyme, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por la persona natural YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA y el contador público Daniel Alarcón Librado, C.C. 1.053.788.665, T.P. 212909-T, acreditando la condición de Microempresa. - Aporta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido el 09 de septiembre de 2026. - Aporta copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador Daniel Alarcón Librado, C.C. 1.053.788.665, T.P. 212909-T. El certificado de la JCC fue expedido el 11 de junio de 2026 y señala vigencia de tres (3) meses.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Solicitud No 11:

ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS NIT: 1.022.381.337-1 C.C. No.: 1.022.381.337	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	12 de febrero de 2020.
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 9 # 7-77, Fusagasugá, Cundinamarca
OBJETO SOCIAL	4651 – Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes de orden territorial Municipal Fusagasugá (Cundinamarca), de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por persona natural y el contador público. - Aporta Certificación Mipyme, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por la persona natural ANGIE CAROLINA GOMEZ ROJAS y el contador público, acreditando la condición de Microempresa. - Aporta Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, expedido el 09 de septiembre de 2026. - Aporta copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador Luis Elmer Valencia Bedoya, C.C. 1.059.811.218, T.P. 287827-T. El certificado de la JCC fue expedido el 26 de junio de 2026 y señala vigencia de tres (3) meses.

Solicitud No 12:

CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS S.A.S. – CISTELCO S.A.S. NIT: 900.296.595-5 R.L.: Jimmy Javier Porras Jiménez C.C. No.: 80.901.047	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Pequeña
ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXISTENCIA LEGAL	26 de junio de 2009
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 6 No. 20-67 Oficina 305, Fusagasugá, Cundinamarca
OBJETO SOCIAL	"3) PRODUCIR, REPARAR, CERTIFICAR Y COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS.- 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS "
OBSERVACIÓN	- Aporta solicitud de limitación a Mipymes, de fecha 09 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita la "Limitación a Pymes Municipal Fusagasugá (Cundinamarca)", suscrita por representante legal. - Aporta Certificación de Clasificación por Tamaño Empresarial, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrita por el representante legal y contador público, en la cual se acredita como Microempresa. - Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 06 de agosto de 2026. -Aporta copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del contador Néstor Alirio Vaca Vargas, C.C. 19.352.840, T.P. 20.621-T.- T. El certificado JCC fue expedido el 04 de agosto de 2026 y se encuentra vigente por tres meses.

En el marco del presente proceso de selección, se recibieron **DOCE (12)** solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes, de las cuales **ONCE (11)** cumplen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 1.3.1. de la Invitación del Proceso **MC-2026-0686**. De estas **ONCE (11)** solicitudes



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

válidas, **CINCO (5)** corresponden a MiPymes domiciliadas en el municipio de Fusagasugá, constituyéndose en el mayor número de solicitudes válidas respecto de los demás ámbitos territoriales solicitados, las cuales cumplen los requisitos mínimos tienen presencia en el territorio donde se ejecutará el contrato. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto, las Entidades Estatales pueden limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio o departamento donde se desarrollará el objeto contractual, siempre que existan al menos dos solicitudes válidas, requisito que se encuentra plenamente satisfecho.

En ejercicio de esta facultad discrecional, y considerando tanto la mayoría de solicitudes provenientes de Fusagasugá como la conveniencia de promover la participación de proveedores locales en coherencia con los estudios previos e invitación pública, **la Entidad decide limitar la convocatoria a las MiPymes que acrediten domicilio en el municipio de Fusagasugá.**

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
(Ordenador del Gasto)

Decreto Delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024

Gestión Documental

Original: Dirección de Contratación

Serie: Mínima Cuantía 2026-0686

Elaboró: Juan Pablo Navarrete R. – Abogado Contratista – Dirección de Contratación

Revisó: Ebllyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación